



*‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’*

Callao, 23 de Abril del 2024

Señor:

**Presente.** -

Con fecha veintitrés de abril del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 110-2024-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE ABRIL DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 012-2024-UI-FIME mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación, Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva, hace llegar la propuesta del Jurado Revisor y Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.23; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.30º para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de Tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;

Que, en el Artículo 20º, dice: “La evaluación del trabajo de investigación o de la tesis para la obtención del grado académico de bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional por cualquiera de las modalidades, la realiza un jurado evaluador y de sustentación ....”;

Que, en el Artículo 41º, inciso e), establece que para la conformación del jurado evaluador o de sustentación participan tres docentes ordinarios. Preside el docente de más alto grado académico.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 030-2024-CF-FIME, de fecha 13.02.2024, se designa, al Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis 2024 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al profesor Asociado Dedicación Exclusiva Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera;

Que, mediante las Resoluciones de Consejo de Facultad Nº 044-2024-CF-FIME, de fecha 08 de marzo 2024 y 063-2024-CF-FIME de fecha 19 de marzo 2024, se aprueba y se actualiza el Cronograma de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Tesis 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, el director de la Unidad de Investigación hace llegar la propuesta del Jurado Revisor y Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis 2024, para ser puesto a consideración de Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad en su **sesión extraordinaria del día martes 23.04.2024 APRUEBA** la designación del Jurado Revisor y Evaluador del I Ciclo Taller de Tesis 2024, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Adolfo Orlando Blas Zarzosa (Secretario) y Mg. José Luis Yupanqui Pérez (Vocal), situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

**DESIGNAR**, al **JURADO REVISOR** y **EVALUADOR** del **I CICLO TALLER DE TESIS 2024**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| • DR. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA | <b>PRESIDENTE</b> |
| • MG. ADOLFO ORLANDO BLAS ZARZOSA | <b>SECRETARIO</b> |
| • MG. JOSÉ LUIS YUPANQUI PÉREZ    | <b>VOCAL</b>      |



*'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'*

**ESTABLECER**, que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.

**TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Jurado Revisor y Evaluador, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis, Unidad de Investigación, Asesores e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña  
Secretario Académico